



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## DECRETO # 254

### LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
  
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización Superior y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la revisión y examen, en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la

vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Gestión Financiera del Municipio de Apulco, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Apulco, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 no se presentó a la LXII Legislatura del Estado.
- b).- Referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Gestión Financiera, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-12-01-3419/2018, de fecha 26 de Octubre del 2018.



# ESTADOS PRESUPUESTALES

## DE INGRESOS:

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Gestión Financiera 2017  
MUNICIPIO DE APULCO  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
Impuestos	788,880	355,308	1,143,997	955,993	955,993	167,304
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	150,000	0	150,000	0	0	-150,000
Derechos	1,003,599	362,656	1,366,255	782,971	782,971	-220,628
Productos	13,102	1,800	14,902	2,867	2,867	-10,235
Corriente	13,102	1,800	14,902	2,867	2,867	-10,235
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprocheamientos	281,007	27,930	308,937	28,805	28,805	-252,202
Corriente	281,007	27,930	308,937	28,805	28,805	-252,202
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	170,599	162,183	332,782	162,183	162,183	-8,416
Participaciones y Aportaciones	20,524,457	2,754,151	23,278,608	21,751,797	21,751,797	1,227,340
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6	150,000	150,006	150,000	150,000	149,994
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>22,831,459</b>	<b>3,814,028</b>	<b>26,745,487</b>	<b>23,834,617</b>	<b>23,834,617</b>	<b>903,158</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>22,780,880</b>	<b>3,651,845</b>	<b>26,432,725</b>	<b>23,672,434</b>	<b>23,672,434</b>	<b>911,574</b>
Impuestos	788,880	355,308	1,143,997	955,993	955,993	167,304
Contribuciones de Mejoras	150,000	0	150,000	0	0	-150,000
Derechos	1,003,599	362,656	1,366,255	782,971	782,971	-220,628
Productos	13,102	1,800	14,902	2,867	2,867	-10,235
Corriente	13,102	1,800	14,902	2,867	2,867	-10,235
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprocheamientos	281,007	27,930	308,937	28,805	28,805	-252,202
Corriente	281,007	27,930	308,937	28,805	28,805	-252,202
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	20,524,457	2,754,151	23,278,608	21,751,797	21,751,797	1,227,340
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6	150,000	150,006	150,000	150,000	149,994
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>170,599</b>	<b>162,183</b>	<b>332,782</b>	<b>162,183</b>	<b>162,183</b>	<b>-8,416</b>
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	170,599	162,183	332,782	162,183	162,183	-8,416
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>22,831,459</b>	<b>3,814,028</b>	<b>26,745,487</b>	<b>23,834,617</b>	<b>23,834,617</b>	<b>903,158</b>

\* Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

C. MARÍA DEL ROSARIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GUILLERMO RAMÍREZ GARCÍA  
SÍNDICO MUNICIPAL

L. A. E. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ PÉREZ  
TESORERO MUNICIPAL



DE EGRESOS:

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Gestión Financiera 2017  
 MUNICIPIO DE APULCO  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Administrativa  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos			Subejercicio
			Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Sin Ramo/Dependencia	\$22,931,459	\$2,019,959	\$24,951,418	\$24,319,504	\$22,999,164	\$631,915
310 TESORERIA	\$9,254,958	\$428,472	\$9,683,430	\$9,051,516	\$9,051,516	\$631,915
410 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$7,369,799	\$313,528	\$7,683,327	\$7,683,327	\$6,454,532	\$0
510 OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$6,306,702	\$1,277,958	\$7,584,660	\$7,584,660	\$7,493,115	\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$22,931,459</b>	<b>\$2,019,959</b>	<b>\$24,951,418</b>	<b>\$24,319,504</b>	<b>\$22,999,164</b>	<b>\$631,915</b>

C. MARÍA DEL ROSARIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GUILLERMO RAMÍREZ GARCÍA  
 SÍNDICO MUNICIPAL

L.A.E. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ PÉREZ  
 TESORERO MUNICIPAL



# ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Gestión Financiera 2017  
MUNICIPIO DE APULCO  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Aprobado	Anulaciones y (Prestaciones)	Egresos Modificados 3 = (1 + 2)	Devergado	Pagado	Subejecido 6 = (5 - 4)
	1	2	3	4	5	6
<b>Servicios Personales</b>	<b>8,680,443</b>	<b>2,039,891</b>	<b>8,600,334</b>	<b>8,525,304</b>	<b>8,525,304</b>	<b>75,039</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	4,735,405	2,323,168	7,058,573	7,053,543	7,053,543	5,030
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	700,038	-519,286	180,752	180,752	180,752	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	765,000	284,375	1,049,375	1,049,375	1,049,375	0
Seguridad Social	100,000	-100,000	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	260,000	51,633	311,633	241,633	241,633	70,000
Provisiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Senédores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>2,652,350</b>	<b>65,828</b>	<b>2,717,978</b>	<b>2,717,978</b>	<b>2,717,978</b>	<b>0</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	347,700	-40,868	300,832	300,832	300,832	0
Alimentos y Utensilios	165,000	61,828	226,828	226,828	226,828	0
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	650,800	370,106	1,020,706	1,020,706	1,020,706	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	98,197	12,229	110,426	110,426	110,426	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	905,999	-76,786	829,213	829,213	829,213	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	97,150	-78,711	18,439	18,439	18,439	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	20,000	-13,866	6,134	6,134	6,134	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	367,704	-162,507	205,197	205,197	205,197	0
<b>Servicios Generales</b>	<b>5,848,904</b>	<b>-19,126</b>	<b>5,829,774</b>	<b>5,072,899</b>	<b>5,072,899</b>	<b>556,885</b>
Servicios Básicos	3,837,250	171,812	4,009,062	3,518,446	3,518,446	492,616
Servicios de Arrendamiento	215,954	-43,012	172,342	172,342	172,342	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	160,800	-121,465	39,335	39,335	39,335	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	138,000	114,459	252,459	252,459	252,459	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	226,900	46,556	273,456	209,187	209,187	64,269
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	65,000	-65,000	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	345,000	152,242	497,242	192,758	192,758	304,484
Servicios Oficiales	130,000	493,083	623,083	623,083	623,083	0
Otros Servicios Generales	500,000	-432,090	67,310	67,310	67,310	0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>700,000</b>	<b>675,412</b>	<b>1,375,412</b>	<b>1,375,412</b>	<b>1,375,412</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	700,000	675,412	1,375,412	1,375,412	1,375,412	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>0</b>	<b>288,853</b>	<b>288,853</b>	<b>288,853</b>	<b>288,853</b>	<b>0</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	0	127,853	127,853	127,853	127,853	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	155,000	155,000	155,000	155,000	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Máquina, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Artículos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	5,800	5,800	5,800	5,800	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>7,369,762</b>	<b>-1,630,362</b>	<b>8,339,280</b>	<b>8,339,280</b>	<b>8,016,930</b>	<b>0</b>
Otros Públicos en Bienes de Dominio Público	7,369,762	-3,275,422	4,094,340	4,094,340	2,774,000	1,320,340
Otros Públicos en Bienes Propios	0	2,219,682	2,219,682	2,219,682	2,219,682	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	25,238	25,238	25,238	25,238	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayuda Financiera	0	0	0	0	0	0
Ateudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Atefos)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>22,931,459</b>	<b>2,019,959</b>	<b>24,951,418</b>	<b>24,319,904</b>	<b>22,999,164</b>	<b>631,915</b>

C. MARÍA DEL ROSARIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GUILLERMO RAMÍREZ GARCÍA  
SÍNDICO MUNICIPAL

L. A. E. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ PÉREZ  
TESORERO MUNICIPAL

# ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

## Alcance de revisión de Ingresos:



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$955,993.14	\$725,197.91	75.86%
4	DERECHOS	782,971.03	0.00	0.00%
5	PRODUCTOS	2,867.00	0.00	0.00%
6	APROVECHAMIENTOS	28,805.21	0.00	0.00%
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	162,183.00	0.00	0.00%
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	12,371,389.47	12,371,389.47	100.00%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	150,000.00	0.00	0.00%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$14,454,208.85</b>	<b>\$13,096,587.38</b>	<b>90.61%</b>

8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	\$7,677,960.94	47,677,960.94	100.00
	CONVENIOS	1,702,447.06	1,702,447.06	100.00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$9,380,408.00</b>	<b>\$9,380,408.00</b>	<b>100.00</b>

	<b>TOTAL</b>	<b>\$23,834,616.85</b>	<b>\$22,476,995.38</b>	<b>94.30%</b>
--	--------------	------------------------	------------------------	---------------



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
MUNICIPIO DE APULCO	216756157	\$ 11,577,920.42	\$ 3,974,781.51	34.33
SUBTOTAL		\$ 11,577,920.42	\$ 3,974,781.51	34.33%
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2017	490873023	\$3,996,707.45	\$3,996,707.45	100.00
FONDO IV 2017	490877290	\$2,626,358.68	\$2,626,358.68	100.00
SUBTOTAL		\$6,623,066.13	\$ 6,623,066.13	100.00
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
FORTALECE C 2017	330574444	\$791,292.24	\$791,292.24	100.00
FORTALECE B 2017	309247070	\$106,246.56	\$106,246.56	100.00
SUBTOTAL		\$897,538.80	\$897,538.80	100.00
TOTAL		\$ 19,098,525.35	\$11,495,386.44	60.19



## ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emitieron resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del municipio de Apulco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.

### PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2016	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2017		ENDEUDA MIENTO NETO	SALDO AL 31/12/2017
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACI ÓN		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,614,251.48	\$8,525,304.70	\$8,525,304.1 0	\$0.60	\$1,614,252.08
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	337,062.62	8,079,527.99	8,079,527.99	0.00	337,062.62
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	6,339,259.60	5,018,919.60	1,320,340.0 0	1,320,340.00
TRANSFERENCI AS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	46,083.44	1,375,411.83	1,375,411.83	0.00	46,083.44
RETENCIONES Y CONTRIBUCION ES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,039,867.55	0.00	0.00	0.00	2,039,867.55
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,760,731.65	1,000,000.00	1,200,000.00	-200,000.00	1,560,731.65
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	5,829,578.19	0.00	0.00	0.00	5,829,578.19
<b>TOTAL</b>	<b>\$11,627,574.93</b>	<b>\$25,319,504.12</b>	<b>\$24,199,163.52</b>	<b>1,120,340.60</b>	<b>\$12,747,915.53</b>





# I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$69,311.42	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$69,311.42.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	38.09	En promedio cada empleado del municipio atiende a 38.09 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100	0.00%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2017 asciende a \$0.00, representando un 0.00% de Decremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$0.00.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100	51.34%	El Gasto en Nómina del ente representa un 51.34% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100	9.64%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 9.64%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/ (Pasivo-Deuda Pública))*100	16.00%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 16.00% del pasivo total.	



NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	34.02%	El municipio cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Realizable}) * 100$	34.02%	Con el 34.02% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel aceptable de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.44	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.44 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	98.13%	Los deudores diversos representan un 98.13% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	13.51%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 13.51% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) * 100$	116.08%	86.49% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	independencia económica)
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados})-1) * 100$	-16.43%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados})-1) * 100$	-10.88%	De los ingresos Presupuestados por concepto de Ingresos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 16.43% de lo estimado.	b) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados})-1) * 100$	-2.53%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 10.88% de lo estimado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	7.65%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 2.53% del Total Presupuestado.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales}) * 100$	26.07%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 7.65% del Gasto Corriente.	El municipio invirtió en obra pública un 26.07% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	-\$484,886.67	En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$24,319,503.52, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$23,834,616.85, lo que representa un Déficit por -\$484,886.67, en el ejercicio.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	261.06%	El monto asignado del FISM por \$5,045,831.69 representa el 261.06% de los ingresos propios municipales por \$1,932,819.38.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	79.60%	El monto asignado del FISM por \$5,045,831.69, representa el 79.60% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$6,339,259.60.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	135.88%	El monto asignado del FORTAMUN por \$2,626,255.00 representa el 135.88% de los ingresos propios municipales por \$1,932,819.38.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	485.40%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$12,747,915.53, que representa el 485.40% del monto total asignado al FORTAMUN por \$2,626,255.00.	



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del Informe de Cuenta Pública	(Monto observado/Monto de la Muestra) *100	42.67%	El importe revisado en la Cuenta Pública 2016 fue por \$0.00, del cual se observó un monto de \$11,061,349.23, que representa el 42.67% de lo revisado	
Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	33	En la revisión de la Cuenta Pública 2016 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 33 responsabilidades administrativas.	
Resultados del Informe Complementario	(Monto no Solventado/Monto observado) *100	40.37%	El importe observado en la revisión de la Cuenta Pública 2016 fue por \$11,061,349.23 del cual no solventó un monto de \$4,465,567.57, que representa el 40.37% de lo observado.	

FUENTE: Informe de Gestión Financiera al 31 de diciembre de 2017, Informe de Resultados 2016 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2017</i> (% ejercido del monto asignado)	75.90	Del monto asignado del FISM por \$5,045,832.00, se ejerció el 75.90% al 31 de diciembre del 2017.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	41.78	Del monto ejercido del FISM por la cantidad de \$3,830,029.11 se destinó el 41.78% en pavimentos y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	27.96	Del monto ejercido del FISM por la cantidad de \$3,830,029.11 se aplicó el 27.96% en la cabecera municipal.

**FUENTE:** Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre del 2017 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Apulco, Zacatecas.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).</i>	75.51	Del monto ejercido del FORTAMUN por \$2,625,613.80 al 31 de diciembre de 2017 se destinó el 75.41% al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).</i>	19.64	Del monto ejercido del FORTAMUN por \$2,625,613.80 al 31 de diciembre de 2017 se destinó el 19.64% al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).</i>	0.00	Del monto ejercido del FORTAMUN por \$2,625,613.80 al 31 de diciembre de 2017, no se destinó recurso al rubro de Obra Pública
I.4	<i>Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).</i>	4.95	Del monto ejercido del FORTAMUN por \$2,625,613.80 al 31 de diciembre de 2017 se destinó el 4.95% a otros rubros
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017. (% ejercido del monto asignado).</i>	99.98	Del monto asignado al FORTAMUN por \$2,626,255.00 se ejerció el 99.98% al 31 de diciembre de 2017.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (%)</i>	0.51	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2017, por \$1,979,934.6, se destinó el 0.51% al pago de pasivos.
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i>	0.00%	El municipio no proporciono la información necesaria para su correcta determinación.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre del 2017 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Apulco, Zacatecas



c) Resumen de indicadores.

En el Programa Anual de Auditorías del ejercicio fiscal 2017, de la Auditoría Superior del Estado, no se programó revisión a la obra pública del municipio de Apulco, Zacatecas.

d) Servicios Públicos

En el Programa Anual de Auditorías del ejercicio fiscal 2017, de la Auditoría Superior del Estado, no se programó revisión a la obra pública del municipio de Apulco, Zacatecas.

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Apulco, Zacatecas.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	0.50	0.00
2.	Presupuesto	1.00	0.06
3.	Programa Operativo Anual (POA)	0.50	0.00
4.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.39
5.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.68
6.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.20
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.20
8.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.19
9.	Documentación comprobatoria	2.00	0.76
10.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	0.00
Total		10.00	2.48

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1074/2019, de fecha 17 de mayo del 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	IMPORTE
			Cantidad	Tipo		
Acciones Correctivas						
Pliego de observaciones con Daño	7	1	6	Integración de Expedientes de Investigación	6	\$1'146,805.89
			1	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	1	
Pliego de observaciones sin daño	4	0	4	Integración de Expedientes de Investigación	4	
Subtotal	11	1	11		11	\$1'146,805.89
Acciones Preventivas						
Recomendación	3	0	3	Recomendación	3	
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	2	0	2	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	2	
Subtotal	5	0	5		5	
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>16</b>		<b>16</b>	<b>\$1'146,805.89</b>

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 4 (CUATRO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

4. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 5 (CINCO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones** RP-17/02-001-01, RP-17/02-003-01, RP-17/02-004-01, RP-17/02-005-01, RP-17/02-007-01, **que presuntamente implican daño**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$1,146,805.89**  
**(UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL**  
**OCHOCIENTOS CINCO PESOS 89/100 M.N.).**

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal de 2017 del Municipio de Apulco, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Gestión Financiera del Municipio de Apulco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia,



economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 4 (CUATRO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial.**

**QUINTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 5 (CINCO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su



totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de

**Observaciones** RP-17/02-001-01, RP-17/02-003-01, RP-17/02-004-01, RP-17/02-005-01, RP-17/02-007-01, **QUE PRESUNTAMENTE IMPLICAN DAÑO PATRIMONIAL** por un monto en su conjunto de **\$1,146,805.89 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 89/100 M.N.)**.

**SEXTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Gestión Financiera .

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-**El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

**PRESIDENTE**

**DIP. PEDRO MARTINEZ FLORES**

**SECRETARIA**

**DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA**

**SECRETARIA**

**DIP. MA EDELMIRA HERNÁNDEZ  
PEREA**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO